



**RAIP No.0113/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las trece horas y trece minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0083**, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**"Mantenimiento de Equipo Firewall"**

1. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo Firewall Fortigate FG-200D CENADE central y Firewall Fortigate FG-60D CENADE La Libertad. Ver especific. en archivo adjunto" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190118.
2. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del servicio de mantenimiento mencionado en el ítem 1.
3. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición de los equipos Firewall Fortigate FG-200D y Firewall Fotigate FG-60 D mencionados en el ítem 1.

**Compra de Dron**

4. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de adquisición de "Dron profesional y sus accesorios (ver especific. en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190327.
5. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el dron mencionado en el ítem 4.
6. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del dron mencionado en el ítem 4.
7. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del dron mencionado en el ítem 4.

8. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada 17 durante el funcionamiento del dron mencionado en el ítem 4.
9. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para el dron mencionado en el ítem 4
10. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso de drones por parte del Ministerio de Economía.
11. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida mediante el uso de drones por parte del Ministerio de Economía.
12. Copia de las grabaciones, filmaciones y fotografías obtenidas por el dron mencionado en el ítem 4, entre septiembre de 2019 y 16 de marzo de 2021 .
13. Copia del registro o bitácora de vuelo(s) del dron mencionado en el ítem 4, entre septiembre de 2019 y 16 de marzo de 2021.
14. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del dron mencionado en el ítem 4.
15. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del dron mencionado en el ítem 4.
16. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del dron mencionado en el ítem 4.

#### Servicio de Virtualización

17. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de soporte software de virtualización VMWARE del MINEC (ver TDR en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, Facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190180.
18. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del servicio de soporte de software de virtualización mencionado en el ítem 17.
19. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la virtualización mencionada en el ítem 17.

20. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la virtualización mencionada en el ítem 17.
21. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la virtualización mencionada en el ítem 17.

#### Mantenimiento de Sistema de Vigilancia (1)

22. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad del MINEC (ver TDR y especificaciones en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG20 190096.
23. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
24. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
25. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho sistema mencionado en el mismo ítem.
26. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
27. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada durante el funcionamiento del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
28. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el sistema de circuito cerrado de

- cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
29. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
  30. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
  31. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.
  32. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.

#### **Mantenimiento de Sistema de Vigilancia (2)**

33. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad del MINEC (ver solíc. de cotiz. y espec. tec. En archivos adjuntos)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG20200045.
34. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
35. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
36. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas,

- cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho sistema mencionado en el mismo ítem.
37. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
  38. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada durante el funcionamiento del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
  39. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
  40. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
  41. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
  42. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.
  43. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.

#### Mantenimiento de Lector de Huella Digital

44. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento y reparación de lector de huella digital MCA ZKTEKO MOD. A8-C, CENADE Santa Ana (ver solíc. de cotiz. con especific. en archivo adjunto" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición

realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG20200022.

45. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.
46. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el lector de huella digital mencionado en el ítem 44.
47. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del lector de huella digital mencionado en el ítem 44, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho lector mencionado en el mismo ítem.
48. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.
49. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada durante el funcionamiento del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.
50. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el lector de huella digital mencionado en el ítem 44, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
51. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos biométricos (huellas, imagen, voz, etc.) obtenidos con el lector de huella digital mencionado en el ítem 44.
52. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.
53. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

54. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**Compra de Firewall para Protección de Enlace Digital con Cámaras de Seguridad**

55. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de "Compra de 2 Firewall de perímetro de última generación marca Fortinet para protección de enlace digital instalado de 5 MBPS para la transmisión de datos de cámaras de seguridad. (ver términos de referencia en adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.): una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRA5AL número LG-20200195.
56. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el Firewall y las cámaras de seguridad mencionados en el ítem 55.
57. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la compra de los Firewall mencionados en el ítem 55.
58. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de seguridad mencionadas en el ítem 55.
59. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de seguridad mencionadas en el ítem 55.
60. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de seguridad mencionadas en el ítem 44.

**Compra de Piezas para Dron**

61. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de "Compra de piezas para uso de DROM. ver solíc. de cotiz. y especificaciones en archivo adjunto" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRA5AL número LG-20210011.
62. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del dron mencionado en el ítem 29." (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que las Direcciones de **Tecnología de la Información, Hidrocarburos y Minas, Talento Humano, Administración, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales** en atención y respuesta a los requerimientos de información, responden en documentos adjuntos lo siguiente:

### **Mantenimiento de Equipo Firewall**

1. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo Firewall Fortigate FG-200D CENADE central y Firewall Fortigate FG-60D CENADE La Libertad. Ver especific. en archivo adjunto" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190118.

R// Documentación parte del expediente en Archivo adjunto, por la Unidad de Adquisiciones.

2. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del servicio de mantenimiento mencionado en el ítem

R// Documentación parte del expediente entregado por la Unidad de Adquisiciones.

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*



3. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición de los equipos Firewall Fortigate FG-200D y Firewall Fotigate FG-60 D mencionados en el ítem I.

R// Documentación parte del expediente entregado por la Unidad de Adquisiciones.

### **Compra de Dron**

4. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de adquisición de "l Dron profesional y sus accesorios (ver especific. en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por libre gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190327.

**R/ Esta documentación no corresponde a la DHM, pero tenemos conocimiento que ya fue remitida por la GACI del MINEC.**

5. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el dron mencionado en el ítem 4.

**R/ La Ley de Procedimientos Administrativos en su Art. 18 brinda a la Administración Pública en general la posibilidad del uso de tecnologías de la información, así como obliga a implementar los mecanismos tecnológicos necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias, en este caso de verificación y control, propias de la DHM.**

**Asimismo, el Reglamento de Regulación de Vehículos Aéreos No Tripulados, en su regulación RAC-VANT 1.005, determina la posibilidad de la utilización de este tipo de aparatos en actividades y operaciones estatales.**

6. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del dron mencionado en el ítem 4.

**R/ La justificación para la adquisición del dron se encuentran incorporada dentro del expediente de adquisición del mismo.**

7. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del dron mencionado en el ítem 4.

**R/ Esta información es inexistente, ya que la DHM no cuenta con ello, debido a que no es necesario efectuar una evaluación de impacto para la adquisición de dicho equipo.**

8. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada durante el funcionamiento del dron mencionado en el ítem 4.

**R/ Esta información es inexistente, la DHM no cuenta con ella por no ser un requisito para su funcionamiento.**

9. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para el dron mencionado en el ítem 4

**R/ A la fecha no se existe contratación de servicio de mantenimiento del DRON, lo cual se debe a que es un equipo relativamente nuevo, que se ha ocupado muy pocas veces en campo, por lo cual no ha necesitado de mantenimiento alguno.**

10. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso de drones por parte del Ministerio de Economía.

**R/ Como queda explicado en respuestas anteriores, tanto la LPA como el Reglamento de Regulación de Vehículos Aéreos No tripulados, de la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador son las normas legales que habilitan el uso del dron por parte del MINEC / DHM.**

11. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de

protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida mediante el uso de drones por parte del Ministerio de Economía.

**R/ Esa información no puede ser proporcionada, debido a que todos los datos obtenidos por medio del uso del dron se encuentran garantizados conforme el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con categoría de información confidencial.**

12. Copia de las grabaciones, filmaciones y fotografías obtenidas por el dron mencionado en el ítem 4, entre septiembre de 2019 y 16 de marzo de 2021 .

**R/ De conformidad con lo regulado en el Art. 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, estamos imposibilitados de entregar dicha información, por no contar con el consentimiento expreso y libre de los titulares de la información.**

13. Copia del registro o bitácora de vuelo(s) del dron mencionado en el ítem 4, entre septiembre de 2019 y 16 de marzo de 2021.

**R/ Las copias de las bitácoras de vuelo del dron se encuentran adjuntas en formato PDF, una de Minas y una de Hidrocarburos.**

14. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del dron mencionado en el ítem 4.

**R/ la información obtenida por medio del dron se deja en custodia en el equipo informático asignado a la persona de la DHM designada para resguardo del dron y de su información; no está alojada en ningún servidor.**

15. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del dron mencionado en el ítem 4.

**R/. No se cuenta con contratación de empresa alguna para que resguarde la información obtenida mediante el dron.**

16. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del dron mencionado en el ítem 4.

**R/ La información solicitada es inexistente, ya fue aclarado este extremo en el sentido que no se cuenta con ninguna empresa para el resguardo de la información mencionada, y menos que esta tenga comunicación con la Presidencia de la República en relación a la misma.**

### **Servicio de Virtualización**

17. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de soporte software de virtualización VMWARE del MINEC (ver TDR en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190180.

**R// Documentación parte del expediente entregado por la Unidad de Adquisiciones.**

18. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del servicio de soporte de software de virtualización mencionado en el ítem 17.

**R// Documentación parte del expediente entregado por la Unidad de Adquisiciones.**

19. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la virtualización mencionada en el ítem 17.

**R// Lugar donde se encuentra servidor, Información reservada por motivos de seguridad, Especificaciones técnicas en formato público en CD adjunto.**

20. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la virtualización mencionada en el ítem 17.

**R// No existe ninguna empresa que provea el servicio de hosting para este servidor.**

21. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la virtualización mencionada en el ítem 17.

**R// Dado que no se cuenta con una empresa de hosting, no existe comunicación entre la Presidencia de la República y dicha empresa.**

#### MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA (1)

22. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad del MINEC (ver TDR y especificaciones en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20 190096.

R// Información entregada por UACI.

23. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.

R// Información entregada por UACI.

24. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.

R// El marco legal que habilita al Ministerio de Economía la adquisición del ítem 22, es la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

25. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho sistema mencionado en el mismo ítem.

R// Información entregada por UACI

**26. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.**

R// No se realizó ninguna adquisición de sistema de circuito cerrado de cámaras en ese periodo.

**27. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada durante el funcionamiento del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.**

R// No se realizó ninguna adquisición de sistema de circuito cerrado de cámaras en ese periodo.

**28. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.**

R// Se adjunta la Política Informática.

**29. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.**

R// Respecto al ítem 22, esta información es inexistente, considerando la capacidad y diseño de los equipos en cuestión.

La Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución de la República, regulan la privacidad de la información.

**30. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.**

R// La ubicación del servidor es información reservada, especificaciones técnicas:

### **Especificaciones Técnicas**

- \* Compresión H.264
- \* Función de detección de movimiento.
- \* Función de máscaras para áreas de privacidad.
- \* Función de alarmas por bloqueo en las cámaras.
- \* Función de alarma por pérdida en señal del video.
- \* Soporta variable vitrate y variable ratio de IPS.
- \* Funciones de visualización y reproducción.
- \* Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro etc.
- \* Muestra el estado local de la grabación.
- \* Soporta mouse USB para operar la DVR (incluido)
- \* Control remoto inalámbrico incluido.
- \* Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, alarma externa, video-sensor y alarma.
- \* Soporta grabación cíclica (sobre escritura) y no cíclica.
- \* Soporta memorias USB, discos duros USB, USB CD-R/W (preguntar por modelos compatibles)
- \* No incluye disco duro.
- \* Aprobaciones: FCC, UL, CE, CB, CCC, SGS.

**31. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.**

R// Información reservada.

**32. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.**

No existe comunicación entre la Presidencia de la República y el responsable del resguardo de este servidor.

### MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA (2)

**33. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad del MINEC (ver solíc. de cotiz. y espec. tec. En archivos adjuntos)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20200045.**

R// Información entregada por UACI

**34. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

R// Información entregada por UACI

**35. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

R// El marco legal que habilita al Ministerio de Economía la adquisición del ítem 33, es la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

**36. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho sistema mencionado en el mismo ítem.**

R// Información entregada por UACI.

**37. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación**



**de impacto realizada antes de la adquisición del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

**R//** No se realizó ninguna adquisición de sistema de circuito cerrado de cámaras en ese periodo.

**38. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada durante el funcionamiento del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

**R//** No se realizó ninguna adquisición de sistema de circuito cerrado de cámaras en ese periodo.

**39. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.**

**R//** Se adjunta la Política Informática.

**40. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

**R//** Respecto al ítem 33, esta información es inexistente, considerando la capacidad y diseño de los equipos en cuestión.

La Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución de la República, regulan la privacidad de la información.

**41. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

**R//** La ubicación del servidor es información reservada, especificaciones técnicas:

## Especificaciones Técnicas

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

- \* Compresión H.264
- \* Función de detección de movimiento.
- \* Función de mascarar para tareas de privacidad.
- \* Función de alarmas por bloqueo en las cámaras.
- \* función de alarma por pérdida en señal del video.
- \* Soporta variable bitrate y variable ratio de IPS.
- \* Funciones de visualización y reproducción.
- \* Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro etc.
- \* Muestra el estado local de la grabación.
- \* Soporta mouse USB para operar la DVR (incluido)
- \* Control remoto inalámbrico incluido.
- \* Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, alarma externa, video-sensor y alarma.
- \* Soporta grabación cíclica (sobre escritura) y no cíclica.
- \* Soporta memorias USB, discos duros USB, USB CD-R/W (preguntar por modelos compatibles)
- \* No incluye disco duro.
- \* Aprobaciones: FCC, UL, CE, CB, CCC, SGS.

**42. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

R// Información reservada.

**43. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33.**

R// No se cuenta con ningún protocolo o lineamiento de comunicación con Presidencia de la República, respecto de este tema.

**Lector de Huella Digital - Referente al marcador biométrico que se utiliza en este Ministerio, según detalle siguiente:**

46. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Economía a adquirir y utilizar el lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/. Base legal:**

**../ Art. 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto;**

**../ Ley de Servicio Civil;**

**../ Acuerdo 1008 del año 2017.**

47. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del lector de huella digital mencionado en el ítem 44, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho lector mencionado en el mismo ítem.

**R/. UACI da respuesta adjunto.**

48. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada antes de la adquisición del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/. Al respecto, es importante señalar que este Ministerio con la finalidad de cumplir con lo establecido en las diferentes leyes que establecen un horario de trabajo para los servidores públicos, así como un control, sanciones por inasistencias, se vio en la necesidad de controlar el ingreso y salida de estos para la correcta aplicación de las leyes. Por lo anterior, no fue necesario realizar una evaluación de impacto ya que era vital para poder dar cumplimiento a las leyes mencionadas.**

49. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de

impacto realizada durante el funcionamiento del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/. Es el mismo que el 48.**

50. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el lector de huella digital mencionado en el ítem 44, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.

**R/ Sobre este punto, no se posee reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento que contenga regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas en el lector de huella digital, así como mecanismos de auditoría y rendición de cuentas, ya que el único objetivo del lector de huella digital es controlar el ingreso y salida del personal del MINEC.**

51. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos biométricos (huellas, imagen, voz, etc.) obtenidos con el lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/ No se posee reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos biométricos, por lo que es información inexistente y por lo tanto imposible de entregar.**

52. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/ La ubicación donde se aloja el servidor ha sido declarada como información reservada.**

53. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/ La información solicitada ha sido declarada como información reservada**

54. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través del lector de huella digital mencionado en el ítem 44.

**R/ No existe comunicación entre Presidencia de la Republica y la empresa responsable del resguardo del servidor.**

Compra de Piezas para Dron

61. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de "Compra de piezas para uso de DROM. ver solíc. de cotiz. y especificaciones en archivo adjunto" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG- 20210011.

**R/. El expediente respectivo ya fue remitido por la GACI del MINEC.**

62. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del dron mencionado en el ítem 29." (Sic)

**R/. Esta información ya fue remitida por la GACI del MINEC.**

**La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales entrega copia digital en adjunto, lo siguiente:**

Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo Firewall Fortigate FG-200D CENADE central y Firewall Fortigate FG-60D CENADE La Libertad. Ver especific. En archivo adjunto" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190118.

2. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del servicio de mantenimiento mencionado en el ítem 1. 3. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición de los equipos Firewall Fortigate FG-200D y Firewall Fotigate FG-60 D mencionados en el ítem I.

#### **Compra de Drone**

4. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de adquisición de "I Drone profesional y sus accesorios (ver especific. En archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190327.

6. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del dron mencionado en el ítem 4.

#### **Servicio de Virtualización**

17. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de soporte software de virtualización VMWARE del MINEC (ver TDR en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas,

etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190180.

18. Copia digital de la documentación ( correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición del servicio de soporte de software de virtualización mencionado en el ítem 17.

#### **Mantenimiento de Sistema de Vigilancia (1)**

22. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad del MINEC (ver TDR y especificaciones en archivo adjunto)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20 190096.

23. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22.

25. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique la adquisición del equipo de sistema de circuito

cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 22, así como en la que se justifique la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para dicho sistema mencionado en el mismo ítem.

**Mantenimiento de Sistema de Vigilancia (2)**

33. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad del MINEC (ver solíc. de cotiz. y espec. tec. En archivos adjuntos)" (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20200045.

34. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del equipo de sistema de circuito cerrado de cámaras de seguridad mencionado en el ítem 33

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información